MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SE-MC-005-2026

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y CIUDADANAS EVALUADAS EN LA PRUEBA SABER 11, DIRIGIDO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "INCORPORACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA HACIA EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES-NNAJ, DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, el Comité Evaluador, integrado por Ángela María Quintero Rojas, profesional de Calidad Educativa; Lina María Sánchez López, abogada contratista de la Secretaría de Educación Municipal; y Jonny Danilo Escobar, Financiero contratista de la Secretaría de Educación Municipal, procedió a revisar las subsanaciones presentadas respecto de las propuestas inicialmente evaluadas.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Postulación invitación publica MP-SE-MC-005-2026	CESE	Oferta en evaluación	16/09/2026 8:58 AM	90 025.925 COP
IMPROVE-MP-SE-MC-005-2026	IMPROVE EDUCATION SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	16/09/2026 7:49 AM	83 107 000 COP
prestación de servicios pedagógicos y tecnicos para el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas evaluadas en la Prueba Saber 11.	FUP	Oferta en evaluación	15/09/2026 10:10 PM	98 353 000 COP
OFERTA CORPORACION CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO MP-SE-MC-005-2026	Corporación Grupo Educativo	Oferta en evaluación	15/09/2026 9:42 PM	84.552.625 COP

Dentro del término establecido por la Entidad para la presentación de subsanaciones, únicamente dos (2) proponentes presentaron documentación para subsanar sus ofertas, la cual es objeto de revisión por parte del Comité Evaluador, conforme a los requisitos establecidos en la Invitación Pública, en los siguientes términos:

1. Oferente: CORPORACION CONCEPTOS GRUPO EDUCATIVO, NIT No. 901240431-9, representado legalmente por BLADIMIR CARDENAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.80.083.995.

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	X			
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	X			

Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal.	X			
Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y del Representante Legal.	X			
Antecedentes Judiciales del Representante Legal	X			
Antecedentes de Medidas Correctivas del Representante Legal	X			
Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal	X			
REDAM del Representante Legal	X			
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades – Anexo 4.	X			
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado – Anexo 5.	X			
PERSONA NATURAL				
Fotocopia del documento de identidad			X	
Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo No. 7.			X	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil renovado, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no anterior a 30 días previos al cierre del proceso de selección			X	
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)			X	
Copia del RUT			X	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año			X	

contado a partir de la fecha del cierre del proceso.				
PERSONA JURÍDICA				
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X			
Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X			Subsanó
Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	X			
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	X			
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.	X			Subsanó
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.			X	El límite para solicitar autorización es a partir de 5000 SMLMV
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para			X	

su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.				
EXPERIENCIA				
El oferente debe acreditar experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos, y que por lo menos la sumatoria de estos contratos aportados como experiencia tenga un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del año 2026. En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada en educación, con máximo cinco (5) contratos. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo: • Número del contrato • Contratante • Contratista • Objeto del contrato u obligaciones • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).		X		Contrato No. 1 con la I.E.R. El Salitre (Mínima Cuantía 2026_02 - $17.820.000) (10, 17 SMLMV). SÍ SUBSANÓ. CONTRATO VÁLIDO. Aporta acta de liquidación con firmas pegadas pero la Entidad constató el número de contrato electrónico en plataforma SECOP II de donde se verificó su veracidad. Contrato No. 2 por valor de ($8.840.000) (6,21 SMLMV) (año 2025) VÁLIDO. Aporta acta de liquidación que acredita la ejecución a entera satisfacción. Contrato No.3. NO SE PRESENTÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN. Contrato No. 4 con la Asociación de Padres de Familia I. E. Técnico Industrial (Año 2024 - $141.108.000): NO SUBSANÓ. El oferente presenta certificación de cumplimiento de Convenio de Colaboración No. 001/2024, debidamente suscrita por el Presidente de la asociación, pero sin la totalidad de información que la Entidad requirió en la Invitación. En particular, la certificación NO contiene la fecha de inicio de la ejecución del contrato. Contrato 5. Con la I. E. D. La Aurora (MC-001-2026 - $13.860.000): NO SUBSANÓ. El oferente aporta certificación de cumplimiento de contrato, el cual presenta "firma pegada o sobrepuesta" del supervisor, lo que no permite establecer

				la veracidad de la información allí contenida. VER NOTA 1. **Total salarios mínimos de contratos válidos:** 16,38 de 57,11 requeridos.
RESULTADO	NO CUMPLE			

2. Oferente: CENTRO DE SOLUCIONES EDUCATIVAS SAS, NIT No. 901189372-5, representado legalmente por WILSON DIAZ URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.230.853.

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
1. OFERTA ECONÓMICA	X			
2. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	X			
3. Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal.	X			
4. Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y del Representante Legal.	X			
5. Antecedentes Judiciales del Representante Legal	X			
6. Antecedentes de Medidas Correctivas del Representante Legal	X			Subsanó
7. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal	X			Subsanó
8. REDAM del Representante Legal	X			
9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades – Anexo 4.	X			

10. Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado – Anexo 5.	X			
PERSONA NATURAL				
11. Fotocopia del documento de identidad			X	
12. Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo No. 7.			X	
13. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil renovado, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no anterior a 30 días previos al cierre del proceso de selección			X	
14. Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años)			X	
15. Copia del RUT			X	
16. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.			X	
PERSONA JURÍDICA				
17. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X			
18. Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de	X			Subsanó

91

	seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
19.	Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	X			
20.	Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	X			
21.	Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.	X			
22.	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	X			Subsanó
23.	En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener			X	

en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.				
EXPERIENCIA				
24. El oferente debe acreditar experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos, y que por lo menos la sumatoria de estos contratos aportados como experiencia tenga un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del año 2026. En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada en educación, con máximo cinco (5) contratos. Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo: • Número del contrato • Contratante • Contratista • Objeto del contrato u obligaciones • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).	X			
RESULTADO	CUMPLE			

NOTA 1: De conformidad con el concepto No. C-044 del 24 de marzo de 2020, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en relación con las firmas digitalizadas o impuestas por computador: "*... si el documento está firmado por medio de una imagen, será válido únicamente si cumple los requisitos de las firmas electrónicas y digitales, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. De lo contrario, se entenderá que el documento no tiene firma y, por lo tanto, se podrá rechazar la oferta, si la subsanación del documento no se realiza durante el traslado del informe de evaluación.*"

Una vez revisadas las propuestas y la documentación aportada por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador verificó que **CENTRO DE SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.189.372-5, representado legalmente por WILSON DÍAZ URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.230.853, cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación Pública.
En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda la aceptación de la propuesta presentada por CENTRO DE SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.S., de conformidad con el resultado de la evaluación y las reglas establecidas para el presente proceso de mínima cuantía.

Para constancia se firma por el comité evaluador, el 23 de septiembre de 2026

Ángela María Quintero Rojas
Profesional universitario – Calidad Educativa SEM

Lina María Sánchez López
Abogada Contratista SEM

Jonny Danilo Escobar
Contratista SEM